



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE L PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

MANIZALES – CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 15 – 2025

Primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN
NOMBRAMIENTO**

El Juez Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante escrito recibido el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), el empleado FEDERICO ANDRÉS VÉLEZ FRANCO, identificado con C.C. No. 1.053.787.946 de Manizales – Caldas, OFICIAL MAYOR EN PROPIEDAD de este Despacho Judicial, presentó solicitud de licencia no remunerada hasta por el término de tres (3) años, con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025)-*inclusive*-, para desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado Primero Penal con Función de Control de Garantías De Manizales–Caldas u otro dentro de la RamaJudicial.
2. Que este Despacho, por medio de la Resolución No. 14 del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), concedió la pretendida licencia, a partir del primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025) -*inclusive*-.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario proveer el mencionado cargo de Oficial Mayor, para lo cual se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -N° 07- 0674 del treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), por parte del Coordinador del Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.
4. Al tratarse de una vacante temporal se cumplió lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 “*Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024*”. Se agotaron en toda su extensión las convocatorias al registro de elegibles para el cargo, lo cual se materializó el

pasado 30 de julio de 2025, sin que se presentaran postulaciones. Por ello, el 31 de julio de 2025 se realizó convocatoria a quienes tuvieran propiedad dentro de la Rama Judicial y en general a quienes cumplieran requisitos para el cargo.

5. Se recibieron múltiples hojas de vida, las cuales fueron estudiadas. Se eligió la del abogado **JOHAN DANIEL TORRES MONCADA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía N° 1.053.866.086 de Manizales – Caldas**. Se verificó que cumple con todos los requisitos de ley para el efecto y, además, que cuenta con sobrada experiencia dentro de la Rama Judicial, particularmente desempeñándose en cargos iguales al ofertado para este Juzgado, no solo como Oficial Mayor sino como Secretario en Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías, lo que asegura que cuenta con el conocimiento y experiencia suficientes para desempeñar el cargo de manera satisfactoria.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD al abogado **JOHAN DANIEL TORRES MONCADA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía N° 1.053.866.086** de Manizales – Caldas, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** de este Despacho, a partir del **primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025) -inclusive-**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir que la presente resolución surte efectos a partir del primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025) -inclusive-. Copia de la misma deberá remitirse a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la dependencia de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición.

Dada en Manizales, el primero (01) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MAURICO PEÑA SALAZAR
JUEZ

JOHAN DANIEL TORRES MONCADA
Notificado:

ACTA DE POSESIÓN

En Manizales, el primero (01) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho y veinticinco de la mañana (08:00 a.m.), se presentó ante el Juez Segundo Penal Municipal para Adolescentes Con Función de Control de Garantías de Manizales, **JOHAN DANIEL TORRES MONCADA**, identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.053.866.086 de Manizales – Caldas**, con el propósito de tomar posesión en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, de conformidad con la Resolución Nro. 015 emitida el primero (01) de agosto de 2025.

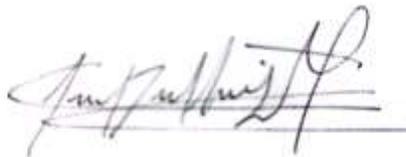
Para el efecto presenta los siguientes documentos¹:

- Cédula de Ciudadanía
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Judiciales

Seguidamente, el suscrito Juez, le tomó el juramento de rigor de acuerdo a las disposiciones legales, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes del cargo encomendado.



JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR
Juez



JOHAN DANIEL TORRES MONCADA
Posesionado

¹ Aquellos que acreditan su formación académica y experiencia ya reposan en el Despacho.